

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de crédito:

- Número 35/2023 “Crédito Extraordinario” por importe total de 675.419,00 euros, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTA ESTADO DE GASTOS	ALTA ESTADO DE INGRESOS
2	675.419,00 €	
8		675.419,00 €
TOTALES	675.419,00 €	675.419,00 €

Getafe, a 27 de diciembre de 2023.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/21.774/23)

